

Circular N° 101

Contratos de 30 tons.

Se pone en conocimiento de los señores operadores que, a los fines de un mejor desarrollo de las ruedas, el Directorio resolvió introducir las siguientes modificaciones:

Cebada y Soja 30:

- **Cantidad máxima de oferta en rueda:** 30 contratos (900 tons.)

Cebada:

Horario rueda de piso:

- A fin de facilitar la tarea de fijación de los ajustes de Trigo y Cebada la última ronda de Maíz y Sorgo se desarrollará de 15.45 a 16:15.

Tasa de registro opciones:

- A efectos de promocionar la operatoria, se la fijó para **Opciones de Cebada en u\$s1.-**

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012

Viviana I. Ferrari
Gerente